

## INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTA ANORMAL BAJA

**ASUNTO:** Estudio de la justificación aportada por el licitador, sobre oferta anormal baja para el contrato de servicio de "REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y DEL SEPAD" - EXPTE.: PSS/2023/0000042090. **LOTE 3.**

### A. ANTECEDENTES.

1. El presente informe se redacta a petición de la Mesa de Contratación constituida a los efectos de la legislación vigente, para el expediente "REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y DEL SEPAD" - EXPTE.: PSS/2023/0000042090. **LOTE 3.** En base a la celebración de la mesa de contratación, se determina que el licitador LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L. ha presentado una oferta anormalmente baja en relación con el precio según el punto 8.2.1. del pliego de cláusulas administrativas particulares y se ha dado trámite de audiencia al mismo, a fin de que justifique la valoración de su oferta.

Recibida en un primer momento la justificación de la oferta anormal, se comprueba que el licitador ha presentado una justificación conjunta por los tres lotes (2,3 y 4) del contrato en el que sus ofertas son anormales; por lo que se le requiere a éste que la justificación de las ofertas debe ser independientes por cada uno de los lotes del contrato.

Una vez recibida la justificación de oferta anormal por cada uno de los lotes (2,3 y 4) la mesa decide solicitar de nuevo aclaración al licitador para que "complete y aclare los motivos alegados, cuantificando los costes y su cálculo y el ahorro que le produce dichos motivos en relación con el precio de licitación de cada uno de los lotes" y que no ha desglosado en su anterior informe.

El licitador no presenta nueva aclaración de su oferta para este Lote 3, por lo que este informe estudia la documentación aportada hasta ahora.

El estudio de la documentación aportada por el licitador se realiza según el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta lo establecido en el punto 8.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Punto 8.2. Anormalidad de las ofertas.

*Concretamente ..... la Mesa de contratación, ....., solicitará con claridad al licitador que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere:*

- El ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.*
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.*
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.*
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.*
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

<b>Csv:</b>	FDJEX536GY8RLLBQHVJKVS65T7EMW8	<b>Fecha</b>	16/08/2023 11:31:40
<b>Firmado Por</b>	CONCEPCION SANCHEZ CHAMIZO FERNANDO MIGUEL SANCHEZ		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/3



2. Los datos económicos del contrato son:

Presupuesto base de licitación (s/IVA)	36.196,97 €	
Media aritmética de las ofertas	25.656,41 €	29,12%
Límite de la oferta anormal	27.147,73 €	25,00%
Oferta del licitador	25.656,10 €	29,12%

**B. CUERPO DEL INFORME**

**Primero.** - El licitador LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L. presenta para justificar que su oferta es viable un documento basado en los siguientes puntos:

1. Equidad con el Lote 1, por el cual, la oferta más económica ha sido la de LOGOS sin ser una oferta anormalmente baja aplicando un porcentaje de baja sensiblemente más bajo respecto del presupuesto base de licitación para este lote 3.
2. Reducción de costes en cuanto a desplazamientos del personal técnico de LOGOS a los diferentes centros a intervenir dado que disponen de seis oficinas repartidas por el ámbito de Extremadura.
3. Por contar con personal técnico especializado en prevención de riesgos laborales y redacción de planes de autoprotección, nombrando a los técnicos por centros y especialidades.
4. Desglose de la oferta total presentada por fases: redacción de los planes de autoprotección, BIM + planos y formación y simulacro.

**Segundo.** - Analizando la justificación presentada por el licitador y teniendo en cuenta el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el punto 8.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares, se indica lo siguiente:

*a) En cuanto el ahorro que permita el procedimiento de los servicios prestados.*

El licitador basa su ahorro económico para el cumplimiento de su oferta indicando que la baja aplicada al lote 3 es similar a la aplicada al lote 1 del cuál ha sido propuesto como adjudicatario, sin embargo, el cálculo de las ofertas anormalmente baja es diferente para lote 1 respecto del lote 3, dado que en el lote 1 hay dos licitadores y en el lote 3 solamente hay uno; dicho lo anterior, este punto **no justifica** que la cantidad ofertada asegure la ejecución del servicio y no merme la calidad de éste.

*b) En cuanto a las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.*

El licitador basa como condición favorable para realizar el servicio, que tiene una reducción de costes en desplazamientos al tener varias oficinas repartidas por el ámbito de Extremadura que les permite distancias más cortas a los centros; sin embargo, **no aporta un estudio detallado de justificación de costes** con precios acordes al mercado **que permita comprobar y justificar** que la cantidad ofertada asegure la ejecución del servicio y no merme la calidad de éste.

<b>Csv:</b>	FDJEX536GY8RLLBQHVJKJVS65T7EMW8	<b>Fecha</b>	16/08/2023 11:31:40
<b>Firmado Por</b>	CONCEPCION SANCHEZ CHAMIZO FERNANDO MIGUEL SANCHEZ		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	2/3





c) *En cuanto a la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para el servicio.*

El licitador **no presenta** propuestas innovadoras ni originales particulares para ejecutar el servicio que permita justificar que la cantidad ofertada asegure su ejecución y no merme la calidad de éste.

d) *En cuanto al respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*

El licitador **no presenta** nada de este apartado.

e) *En cuanto a la posible obtención de una ayuda de Estado.*

El Licitador **no presenta** nada de este apartado.

### C. CONCLUSIONES

Analizada la documentación aportada por LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMEÑA, S.L., para el contrato de “REDACCIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES Y DEL SEPAD” - EXPTE.: PSS/2023/0000042090. **LOTE 3**, se desprende que la justificación de la oferta económica **no explica satisfactoriamente** el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador, de forma que se garantice que la cantidad ofertada asegure la ejecución del servicio y no merme la calidad de éste.

#### Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones

Arquitecto Técnico  
Fernando Miguel Sánchez

Jefa de Sección del Servicio de Obras, Proyectos e Instalaciones  
Concepción Sánchez Chamizo

<b>Csv:</b>	FDJEX536GY8RLLBQHVJKJVS65T7EMW8	<b>Fecha</b>	16/08/2023 11:31:40
<b>Firmado Por</b>	CONCEPCION SANCHEZ CHAMIZO FERNANDO MIGUEL SANCHEZ		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	3/3

